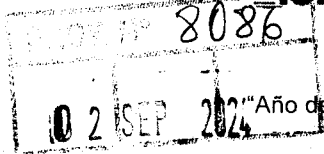




DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

05 SEP 2024

Resolución Directoral Regional N° 010297

Visto, El Informe N° 401-2024-GRP-DREP-OADM-ADM.RR.HH y demás documentos que se adjuntan en un total de 74 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 71º de la Ley 29944 indica que la licencia es el derecho que tiene el profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno o más días, sin goce de remuneraciones pueden ser por motivos particulares, por desempeño de funciones públicas o cargo de confianza, entre otros;

Que, en el Art. 197º del D.S. N° 004-2013-ED, sobre duración de la licencia sin goce de remuneraciones, señala que el profesor para atender asuntos particulares puede solicitar licencia hasta por dos (02) años, continuos o discontinuos contabilizados dentro de un periodo de cinco (05) años; por desempeño de funciones públicas por elección o cargos públicos rentados o por asumir cargos políticos o de confianza su vigencia es mientras permanezca en el cargo asumido. Asimismo, el Art. 181º inciso c) indica que para el cómputo del periodo de licencia, por cada cinco (05) días consecutivos o no dentro del año fiscal, acumulará los días sábados y domingos, igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables;

Que, según la séptima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 29944- Ley de Reforma Magisterial, indica que la licencia para participar en Áreas de Formación Docente, Innovación e Investigación en tanto se implementen dichas Áreas, excepcionalmente los profesores podrán solicitar licencia sin goce de remuneración por motivos particulares, para desempeñar las funciones que se requieran en esas áreas, en estos casos la duración de la licencia puede ser mayor al establecido en el literal a) del artículo 197 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante RVM.N° 0126-2023-MINEDU, se Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", la misma que en su numeral 7.4.16, establece licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, en el Artículo 2' de la Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU de fecha 20.06.2023, a través de la cual se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el procedimiento de Licencias. Permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, asimismo, en el numeral 5' de las Licencias sin goce de remuneraciones y 5.17 sobre las Licencia por motivos particulares y en adelante los numerales nos dicen que 5.17.1 El(a) profesor(a) nombrado(a) puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un periodo de cinco (5) años, conforme a la siguiente regla:

I) Para el(a) profesor(a) nombrado(a) antes de la vigencia de la LRM, se contabiliza desde el 26.11.2012; y, a la fecha nos encontramos en el tercer periodo, que inició el 26.11.2022 y culmina el 25.11.2027 y así sucesivamente.

II) Para el(a) profesor(a) nombrado(a) a partir del 26.11.2012, se contabiliza a partir de la fecha de su nombramiento y así sucesivamente;

Que, las UGEL de Piura, Sechura, La Unión y Tambogrande remiten las solicitudes de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de los profesores y auxiliar de educación que se indican en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, en el D.S. N° 004-2013-ED, Artículo 182º señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevará un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad;

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, por lo antes expuesto y lo ordenado por esta Jefatura mediante las H-E. N° 1689, 2232, 2356, 2379, 2403, 2410, 2411, 2426-2024-ADM.RR.HH, se procede a emitir el acto administrativo correspondiente, de acuerdo a las normas legales antes mencionadas;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 401-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-O.ADM-ADM.RR.HH.

De conformidad con el D.S. N° 004-2019-JUS-TÚO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, D.S. N° 004-2013-ED, RVM.N° 0126-2023-MINEDU, RVM.N° 081-2023-MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la **Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES, a los **PROFESORES y AUXILIAR DE EDUCACIÓN** que a continuación se indica:

1.1.-

DATOS PERSONALES Y LABORALES:		
APELLIDOS Y NOMBRES	BERRU MORE, MARIELA	
DNI N°	02780198	C.M. N° 1002780198
CONDICIÓN LABORAL	Nombrada	CARGO: Profesora
CENTRO DE TRABAJO	I.E "JUAN DE MORI" - Catacaos.	
NIVEL / MODALIDAD	Secundaria	
RESULTADO DEL CONTROL DE LICENCIAS según el INFORME ESCALAFONARIO N° 02284-2024-UGEL-PIURA del 19.08.2024	00 meses 00 días PROCEDE LA SOLICITUD de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares	
PERIODO DE LICENCIA ACTUAL según OF.N° 1605-2024-GRP-DREP-OADM-REGyESC del 21.08.2024	Del 30 de julio hasta el 31 de diciembre del 2024.	
DOMICILIO	Notifíquese en la Urb. Bancarios II etapa Mz. C Lte. 22 - Piura.	

1.2.-

DATOS PERSONALES Y LABORALES:		
APELLIDOS Y NOMBRES	GARAVITO FRANCO, JORGE FERNANDO	
DNI N°	02801384	C.M. N° 1002801384
CONDICIÓN LABORAL	Nombrado	CARGO: Profesor
CENTRO DE TRABAJO	I.E "JOSE CARLOS MARIATEGUI" -Castilla.	
NIVEL / MODALIDAD	Secundaria	
RESULTADO DEL CONTROL DE LICENCIAS según el INFORME ESCALAFONARIO N° 02284-2024-UGEL-PIURA del 19.08.2024	01 año 03 meses 07 días PROCEDE LA SOLICITUD de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares	
PERIODO DE LICENCIA ACTUAL según OF.N° 1605-2024-GRP-DREP-OADM-REGyESC del 21.08.2024	Del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2024.	
DOMICILIO	Notifíquese en calle Los Fresnos Mz. G Lte. 17 Urb. Miraflores - Castilla.	

1.3.-

DATOS PERSONALES Y LABORALES:		
APELLIDOS Y NOMBRES	NIZAMA HUERTAS, JUANA	
DNI N°	16712444	C.M. N° 1016712444
CONDICIÓN LABORAL	Nombrada	CARGO: Profesora
CENTRO DE TRABAJO	I.E.N° 14026 BERNAL -Sechura	

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NIVEL / MODALIDAD	Primaria
RESULTADO DEL CONTROL DE LICENCIAS según el INFORME ESCALAFONARIO N° 00256-2024-UGEL-SECHURA del 05.08.2024	00 meses 00 días PROCEDE LA SOLICITUD de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares
PERIODO DE LICENCIA ACTUAL según OF.N° 1731-2024-GRP-DREP-UGEL-S-D del 08.08.2024	Los días 25, 30, 31 de julio y 01 de agosto del 2024.
DOMICILIO	Notifíquese en calle Chacritas - Bernal.

1.4.-

DATOS PERSONALES Y LABORALES:		
APELLIDOS Y NOMBRES	CHAMBA ALBERCA, LUZ AURORA	
DNI N°	02859744	C.M. N° 1002859744
CONDICIÓN LABORAL	Nombrada	CARGO: Profesora
CENTRO DE TRABAJO	I.E "JOSE ANTONIO ENCINAS" - La Unión	
NIVEL / MODALIDAD	Secundaria	
RESULTADO DEL CONTROL DE LICENCIAS según el INFORME ESCALAFONARIO N° 00698-2024-UGEL-LA UNIÓN del 09.08.2024	00 meses 00 días PROCEDE LA SOLICITUD de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares	
PERIODO DE LICENCIA ACTUAL según OF.N° 1664-2024-GRP-DREP-UGEL-LU-RR.HH-D del 12.08.2024	Los días 25, 26, 30, 31 de julio y 01 de agosto del 2024.	
DOMICILIO	Notifíquese en A-H Enrique López Albuja Mz. I Lte. 28 - Veintiséis de Octubre.	

1.5.-

DATOS PERSONALES Y LABORALES:		
APELLIDOS Y NOMBRES	ALZAMORA RUIZ, GODOFREDO	
DNI N°	02749033	C.M. N° 1002749033
CONDICIÓN LABORAL	Nombrado	CARGO: Profesor
CENTRO DE TRABAJO	I.E "INA 54" - Tambogrande.	
NIVEL / MODALIDAD	Secundaria	
RESULTADO DEL CONTROL DE LICENCIAS según el INFORME ESCALAFONARIO N° 00828-2024-UGEL-TAMBOGRANDE del 09.08.2024	00 meses 00 días PROCEDE LA SOLICITUD de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares	
PERIODO DE LICENCIA ACTUAL según OF.N° 3546-2024-GRP-DREP-UGEL-T-D del 09.08.2024	Del 05 de agosto al 05 de setiembre del 2024.	
DOMICILIO	Notifíquese en Jr. Piura N° 597 - Tambogrande.	

1.6.-

DATOS PERSONALES Y LABORALES:		
APELLIDOS Y NOMBRES	COLONA VANCALLAN DE OJEDA, ANITA ESMELDA	
DNI N°	02754762	C.M. N° 1002754762
CONDICIÓN LABORAL	Nombrada	CARGO: Auxiliar de Educación
CENTRO DE TRABAJO	I.E "JORGE CHAVEZ" - Tambogrande.	
NIVEL / MODALIDAD	Secundaria	
RESULTADO DEL CONTROL DE LICENCIAS según el INFORME ESCALAFONARIO N° 00843-2024-UGEL-TAMBOGRANDE del 19.08.2024	00 meses 00 días PROCEDE LA SOLICITUD de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares	
PERIODO DE LICENCIA ACTUAL según OF.N° 3590-2024-GRP-DREP-UGEL-T-D del 16.08.2024	Los días 02 y 03 de julio del 2024.	
DOMICILIO	Notifíquese en Jr. Morropón N° 301 - Tambogrande.	

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.7.-

DATOS PERSONALES Y LABORALES:		
APELLIDOS Y NOMBRES	CACERES NAVARRO, ERICK EDUARDO	
DNI N°	02822380	C.M. N° 1002822380
CONDICIÓN LABORAL	Nombrado	CARGO: Profesor
CENTRO DE TRABAJO	I.E "RICARDO PALMA" - La Arena	
NIVEL / MODALIDAD	Secundaria	
RESULTADO DEL CONTROL DE LICENCIAS según el INFORME ESCALAFONARIO N° 00706-2024-UGEL-LA UNIÓN del 20.08.2024	00 meses 00 días PROCEDE LA SOLICITUD de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares	
PERIODO DE LICENCIA ACTUAL según OF.N° 1664-2024-GRP-DREP-UGEL-L.U-RR.HH-D del 12.08.2024	Del 20 de agosto al 20 de setiembre del 2024.	
DOMICILIO	Notifíquese en A-H Quinta Julia Mz. B Lte. 18 -Piura.	

1.8.-

DATOS PERSONALES Y LABORALES:		
APELLIDOS Y NOMBRES	CALLE CONDOR, GINA PAOLA	
DNI N°	42553556	C.M. N° 1042553556
CONDICIÓN LABORAL	Nombrada	CARGO: Profesora
CENTRO DE TRABAJO	I.E "RICARDO PALMA" - La Arena	
NIVEL / MODALIDAD	Secundaria	
RESULTADO DEL CONTROL DE LICENCIAS según el INFORME ESCALAFONARIO N° 00707-2024-UGEL-LA UNIÓN del 20.08.2024	00 meses 00 días PROCEDE LA SOLICITUD de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares	
PERIODO DE LICENCIA ACTUAL según OF.N° 1706-2024-GRP-DREP-UGEL-L.U-RR.HH-D del 20.08.2024	Del 15 de agosto al 15 de setiembre del 2024.	
DOMICILIO	Notifíquese en UPIS Villa Hermosa Mz. P Lte. 07 - Veintiséis de Octubre.	

1.9.-

DATOS PERSONALES Y LABORALES:		
APELLIDOS Y NOMBRES	BERMUDEZ TELLO, BORIS IRAN	
DNI N°	42677781	C.M. N° 1042677781
CONDICIÓN LABORAL	Nombrado	CARGO: Auxiliar de Educación
CENTRO DE TRABAJO	I.E "LA RITA" - Tambogrande.	
NIVEL / MODALIDAD	Secundaria	
RESULTADO DEL CONTROL DE LICENCIAS según el INFORME ESCALAFONARIO N° 00855-2024-UGEL-TAMBOGRANDE del 21.07.2024	00 meses 30 días PROCEDE LA SOLICITUD de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares	
PERIODO DE LICENCIA ACTUAL según OF.N° 3630-2024-GRP-DREP-UGEL-T-D del 19.08.2024	Del 10 al 24 de junio del 2024.	
DOMICILIO	Notifíquese en Av. Marcavelica N° 248 Santa Rosa - Veintiséis de Octubre.	

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Área de Escalafón es el responsable de llevar el control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad; según lo dispuesto en el Art. 182º del D.S. N° 004-2013-ED.

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

010297

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los estamentos administrativos que corresponda y a los interesados doña **MARIELA BERRU MORE** en la Urb. Bancarios II etapa Mz. C Lte. 22 - Piura, don **JORGE FERNANDO GARAVITO FRANCO** en calle Los Fresnos Mz. G Lte. 17 Urb. Miraflores - Castilla, doña **JUANA NIZAMA HUERTAS** en calle Chacritas - Bernal, doña **LUZ AURORA CHAMBA ALBERCA** en A-H Enrique López Albuja Mz. I Lte. 28 - Veintiséis de Octubre, don **GODOFREDO ALZAMORA RUIZ** en Jr. Piura N° 597 - Tambogrande, doña **ANITA ESMELDA COLONA VANCALLAN DE OJEDA** en Jr. Morropón N° 301 - Tambogrande, don **ERICK EDUARDO CACERES NAVARRO** en A-H Quinta Julia Mz. B Lte. 18 -Piura, doña **GINA PAOLA CALLE CONDOR** en UPIS Villa Hermosa Mz. P Lte. 07 -Veintiséis de Octubre y don **BORIS IRAN BERMUDEZ TELLO** en Av. Marcavelica N° 248 Santa Rosa - Veintiséis de Octubre.

Regístrese y comuníquese



DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura



WCHGR/DREP.
HRP/DOADM.
FATG/AD.RR.HH.
GRCS.-



¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!